



### 1. ¿ES NECESARIO PEDIR AUTORIZACIÓN A LAS FAMILIAS ANTES DE CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO DE CADA ALUMNO O ALUMNA EN LA PLATAFORMA DE ISEI-IVEI?

No. Dado que se trata una escala de observación muy relacionada con el currículum y con el desenvolvimiento diario en el aula, no es necesario contar con la autorización por escrito de las familias, pero sí es necesario informar (en la reunión de comienzo de curso y por carta) de que en el segundo y tercer trimestre del curso se va a realizar este cribado en los cursos 1º y 6º de Educación Primaria respectivamente. Se realizará en todos los centros de la CAPV sostenidos con fondos públicos.

Sin embargo, en el caso del alumnado que supere la fase de cribado, las familias sí deben firmar autorización para la Fase 2 y Fase 3, si fuera el caso.

### 2. ¿CÓMO SABER CUÁNTAS ALUMNAS Y ALUMNOS HAN SUPERADO LA PUNTUACIÓN NECESARIA PARA PASAR A LA SEGUNDA FASE DE DETECCIÓN ESPECÍFICA?

La propia plataforma AGH del ISEI-IVEI reflejará, en un breve periodo de tiempo a cada centro y de forma nominal, el alumnado que ha superado el punto de corte establecido para la escala.

### 3. EN CASO DE ALUMNADO DE RECIENTE INCORPORACIÓN, ¿TAMBIÉN DEBO PASAR LOS CUESTIONARIOS?

Sí, si bien nos fijaremos especialmente en componentes no verbales.

### 4. ¿UN ALUMNO O ALUMNA CON DISLEXIA, CON TDAH O CON TRASTORNO DE ASPERGER PUEDE TENER ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL?

Sí. Se trataría de alumnado con doble excepcionalidad, que puede mostrar dificultades en la lectoescritura o en otros aspectos y, sin embargo, presentar un funcionamiento superior en ámbitos no verbales, espaciales, creativos...

Inicialmente puede resultar más difícil de detectar si no “cambiamos nuestras gafas de ver”, ya que frecuentemente tenemos una mayor sensibilidad para detectar los puntos débiles que las fortalezas del alumnado.

### 5. SI EL CENTRO NO DISPONE DE PRUEBAS PARA LA FASE ESPECÍFICA QUE EL PROTOCOLO EXIGE, ¿QUÉ DEBE HACER?

Todos los centros a los que concierne este Protocolo, es decir centros públicos y concertados sostenidos con fondos públicos, deben disponer de las pruebas.

La prueba de creatividad TORRANCE, baremada en la C.A. de Canarias es altamente recomendada y puede descargarse de forma gratuita en los siguientes enlaces:

- [Adaptación y baremación del test de pensamiento creativo de Torrance: expresión figurada. Educación Primaria y Secundaria. \(E. Jiménez, C. Artilés et al\)](#)
- [PVEC4. Prueba verbal de creatividad. Baremos para la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. \(E. Jiménez, C. Artilés et al\)](#)

### 6. ¿CÓMO ACTUAR EN EL CASO DE QUE EL PROFESORADO TUTOR NO TENGA CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE TODO EL ALUMNADO DE SU AULA PARA CUMPLIMENTAR LA ESCALA CON CRITERIO?

Es función del profesorado tutor tener un conocimiento global de las fortalezas y debilidades de su alumnado. Además, cuenta con la ayuda del profesorado consultor-orientador. De ahí su implementación en el segundo trimestre de EP1 o tercer trimestre de EP6.

En todo caso, es muy conveniente y necesario establecer una coordinación con todo el equipo docente que imparte docencia en su aula. En este sentido, el trabajo interdisciplinar que propone el Decreto por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la CAPV es un elemento facilitador que redundará en un mejor conocimiento de todo el alumnado de cada aula.

### 7. Y SI EN MI AULA HAY YA ALUMNAS/OS IDENTIFICADOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, DEBEMOS CUMPLIMENTAR TAMBIÉN LA ESCALA?

A priori, no es necesario realizar las tres fases propuestas. Sin embargo, si la identificación fue realizada hace más de dos cursos, especialmente con el alumnado de ESO, sí sería conveniente actualizar la evaluación psicopedagógica y, por supuesto, hacer seguimiento de la respuesta educativa y de las medidas acordadas.

## **8. Y SI DETECTO EN MI AULA UNA ALUMNA O ALUMNO QUE PRESENTA INDICADORES DE ALTA CAPACIDAD INTELLECTUAL PERO NO ESTÁ ESCOLARIZADA EN NINGUNO DE LOS DOS CURSOS EN LOS QUE SE APLICA EL PROTOCOLO, ¿CÓMO DEBO ACTUAR?**

En cualquier curso que se detecten indicios hay que iniciar un proceso de evaluación, y para ello existen herramientas tanto para el profesorado como para la familia. El protocolo de detección de AGH está diseñado en dos momentos puntuales de la Enseñanza Obligatoria, además de los indicadores de precocidad recogidos en el Protocolo de seguimiento del desarrollo infantil.

Sin embargo, podemos encontrar estos instrumentos en el documento [«Orientaciones educativas. Alumnado con altas capacidades intelectuales»](#).

Por lo tanto, coexisten la detección casual que se venía realizando hasta la fecha, con la detección mediante cribado universal o screening en los cursos señalados.

## **9. ¿CÓMO ACTUAR UNA VEZ IDENTIFICADO Y CONFIRMADO UN CASO DE ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES?**

La primera medida a adoptar es elaborar un Plan de Actuación Personalizado (PAP) que permita enriquecer el currículum del aula en una o varias áreas o materias. Este plan debe ser evaluado periódicamente, y en caso de que se observe que las medidas ordinarias específicas no son suficientes, se puede optar por medidas extraordinarias, tales como la *adaptación curricular de ampliación* (tomando como referencia competencias de un nivel superior) o la *flexibilización de curso*, todo ello sujeto a los plazos y procedimientos establecidos en las Resoluciones de la Viceconsejería de Educación para la organización del curso en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria ([resoluciones de inicio de curso](#)).

## **10. UNA FAMILIA QUE HA DADO AUTORIZACIÓN PARA QUE SU HIJO/A SEA VALORADO/A EN LA FASE DE DETECCIÓN ESPECÍFICA, ¿PUEDE RETIRAR POSTERIORMENTE ESTA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA O SU INCLUSIÓN EN LISTADOS OFICIALES?**

Sí. Cualquier familia o tutor legal tiene derecho en cualquier momento a rectificación, cancelación o limitación de su uso.

